



RENOVACIÓN PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES SE HACE RECUERDO QUE EN EL PRESENTE MES DE JULIO CORRESPONDE LA RENOVACIÓN Y PAGO DE PATENTE COMERCIAL, PROFESIONALES, INDUSTRIAL Y DE ALCOHOLES MES DE JULIO 2022.

DOCUMENTOS A PRESENTAR RENOVACIÓN PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES :

CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO FIRMADO Y TIMBRADO POR CONTADOR Y PAGO DE PATENTE ANTES DEL 31 DEL PRESENTE MES. EN CASO DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADA PRESENTAR DOCUMENTO DE REGIMEN TRIBUTARIO QUE SE PUEDE DESCARGAR DE LA PÁGINA DE SII.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PATENTES DE ALCOHOLES :

1. CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO FIRMADO Y TIMBRADO POR CONTADOR, EN CASO DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADA PRESENTAR DOCUMENTO DE REGIMEN TRIBUTARIO QUE SE PUEDE DESCARGAR DE LA PÁGINA DE SII.
2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
3. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O REGISTRO CIVIL DE VILLA O'HIGGINS, DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LAS PROHIBICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 4TO. LEY 19.925, SOBRE "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".
4. CERTIFICADO DE LA JUNTA DE VECINOS DE APROBACIÓN DE LA PATENTE.
5. PAGAR VALOR DE LA PATENTE DE ALCOHOL
6. PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Y PAGO DE LA MISMA ANTES DEL 31 DEL PRESENTES MES.

EL NO PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL EN EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO, RENOVACIÓN Y/O FECHAS ESTIPULADAS ENERO Y JULIO ES MOTIVO DE PERDIDA DE LA PATENTE DE ALCOHOL.